

Cerro Sombrero, 17 de febrero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 054/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, de doña Yenifer Oyarzun, que solicita decretar autorización para stand de artesanía y para vender productos alimenticios típicos de la zona, en el punto de venta y cocinerías de la XXV versión Fiesta Campesina del día del Ovejero 2025.
- 2) La solicitud presentada por personas de la comunidad, para realizar venta de productos alimenticios típicos de la zona y utilizar Stand de artesanía.
- 3) Las Bases para la concesión de Puntos de Ventas y Cocinerías XXV Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2025, donde aceptan el cumplimiento de los términos de referencia que se establecen.
- 4) El formulario de solicitud de Concesión de Stand de Artesanía, Puntos de Ventas y Cocinerías XXV Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2025.
- 5) El correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, de doña Fabiola García, Directora de DIDECO, quién autoriza la realización de decreto alcaldicio.
- 6) El correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, quién autoriza eximir de pago de derechos municipales de acuerdo a lo que se ha planteado en versiones anteriores con el fin de apoyar a los emprendedores e incentivar la microempresa local, considerando que es un evento que va en beneficio del esparcimiento de la comunidad principalmente del sector campesino.
- 7) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 8) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 10) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 11) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 12) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 13) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 14) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 15) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 16) Decreto Alcaldicio N°085 de fecha 22 de enero de 2025 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 11 de julio de 2022 y designa nueva Subrogancia de Control Interno.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1°AUTORÍCESE, a las siguientes personas que se detallan a continuación para vender en Stand de Artesanía y productos alimenticios típicos de la zona, en el punto de venta y cocinerías de la XXV versión Fiesta Campesina del día del Ovejero 2025, los días sábado 22 y domingo 23 de febrero de 2025, desde las 09:30 hasta las 20:00 horas., en sector del Lote B.





STAND DE ARTESANÍAS

STAND	ADJUDICATARIA/OR	RUT	TIPO STAND
1	Jessica Andrea Garrido Vargas	17.236.878-6	Artesanía
2	Nathalie Karen Petit Rubio	15.452.367-7	Artesanía
3	Patricia Briceño Serrano	8.999.830-1	Artesanía
4	Mariana Sepúlveda Silva	20.760.175-6	Artesanía
5	Franco Palma Tecay	46.065.757-k	Artesanía
6	Stella Maris Sollner Salazar	18.157.494-1	Artesanía
7	Alma Campera SpA	77.983.932-k	Artesanía
8	Alfredo Roberto Salazar Jerez	13.379.713-0	Artesanía

STAND DE COCINERÍAS

STAND	ADJUDICATARIA/O	RUT	TIPO STAND
1	María Cecilia Aguila Perez	7.827.248-1	Cocinería
2	Nidia Mellado Muñoz	10.905.650-2	Cocinería
3	Pablo Paillán Calisto	15.645.140-1	Cocinería
4	Club Deportivo Cuadrilla Brava	65.129.379-0	Cocinería
5	Matilde Culun Vivar	9.102.951-0	Cocinería

STAND DE PUNTOS DE VENTA

STAND	ADJUDICATARIA/O	RUT	TIPO STAND
1	Comercial Graciela Barría E.I.R.L (Luna Austral)	77.562.793-K	Punto de Venta
2	Nona Nina Casa de Té	10.101.642-0	Punto de Venta
3	Viviana Cifuentes Aburto	16.112.784-1	Punta de Venta

2°EXÍMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa a nivel comunal.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/CVV/FGA/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QFP95F-919>